

Gobierno del Estado de Baja California
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACION PÚBLICA REGIONAL OM-CESPT-047-2018
“SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA CESPT”

SESION DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:00 horas del día 16 de marzo de 2018 se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión Dictamen y Fallo Económico del procedimiento de **Licitación Pública Regional No. OM-CESPT-047-2018** referente a la contratación del “SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA CESPT”.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

A continuación, el Presidente notifica a los presentes que dando cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se procederá a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **OM-CESPT-047-**



2018 para la contratación del “SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA CESPT”.

----- **DICTAMEN** -----

Licitación Pública Regional No. OM-CESPT-047-2018 para la contratación del SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA CESPT.

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El 23 de febrero de 2018, se publicó la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, respecto a la Licitación Pública Regional número OM-CESPT-047-2018, para la Contratación de SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA CESPT, misma que se realizaría con recursos propios de la dependencia solicitante y a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (Comprasbc).

2.- El 28 de febrero de 2018, cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la cual se dio puntual respuesta a los cuestionarios de los posibles licitantes.

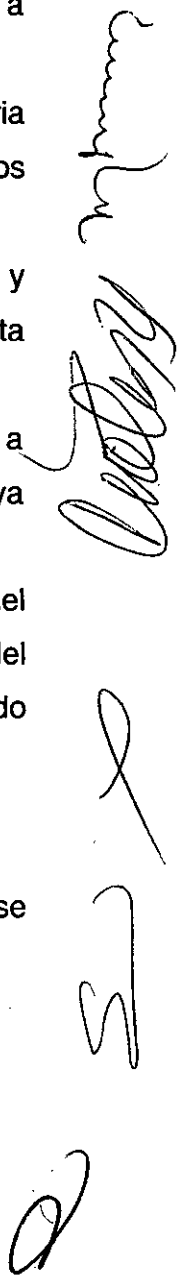
3.- El día 07 de marzo de 2018 se recibieron sobres con la propuesta técnica y económica de los licitantes, dándose apertura a los sobres que contenían la propuesta técnica, levantándose el acta correspondiente para su debida constancia.

4.- El 14 de marzo de 2018 se emitió el fallo técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura del sobre con la Propuesta Económica presentada por el licitante cuya propuesta técnica fue aceptada, de lo que quedó constancia en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de la propuesta técnica del licitante, se obtuvo como resultado lo siguiente:








LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
Uniformes Julián, S.A. de C.V.	Acceptada para su Análisis
Jorwa, S.A. de C.V.	Acceptada para su Análisis
Unimaster México, S.A. de C.V.	Acceptada para su Análisis
Originales Rossana, S.A. de C.V.	Acceptada para su Análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Licitante	Evaluación Documental
ORIGINALES ROSSANA, S.A. DE C.V.	<p>CUMPLE</p> <p>Para la partida 1, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones.</p>
UNIFORMES JULIAN, S.A. DE C.V.	<p>CUMPLE</p> <p>Para las partidas 2 y 4, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones.</p>
JORWA, S.A. DE C.V.	<p>CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1.1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones.</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>Para la partida 1, debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 incisos A, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso A de las Bases de ésta licitación se estableció lo siguiente:</p> <p>A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de</p>

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

	<p>estas bases de Licitación. <u>Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.</u> De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada. NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.</p> <p>Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por este licitante se observa que para la partida 1 omite señalar la totalidad de las especificaciones técnicas de los bienes que oferta, Incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos A., 20.1 y 26.1 de las bases de la presente licitación, se desecha su propuesta para la partida 1.</p>
<p>UNIMASTER MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para la partida 5, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1.1, 2, 3, 4, 6 y 7, debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 incisos A, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el Punto 3.1 de las bases de licitación se establecieron la totalidad de las especificaciones técnicas de los bienes a licitar.</p> <p>Así mismo en el punto 8.1 inciso A de las Bases de ésta licitación se estableció lo siguiente:</p> <p>B. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original <u>debidamente firmada por el representante legal del licitante</u>, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalara como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación.</p> <p><u>Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.</u> De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.</p>

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Así mismo en el punto 8.1 inciso I de las Bases de ésta licitación se estableció lo siguiente:

- I. **Muestra física de los bienes a suministrar, consistente en:** Una muestra de cada una de las partidas en que participan; Las muestras deberán ser elaboradas en telas de igual composición y color a la solicitada. Deberá presentar una muestra de los logos bordados en tela.

En la muestra se deberá señalar el artículo cotizado y el número de partida a la que corresponde, debiendo estar perfectamente identificados, con los datos generales de la empresa participante.

LA CESPT REALIZARÁ EVALUACIÓN TÉCNICA A LAS MUESTRAS RECIBIDAS: La evaluación se llevará a cabo tomando en cuenta los siguientes puntos:

La evaluación de las muestras la realizará el Subcomité de Adquisiciones del Organismo (CESPT), la cual consistirá en verificar que las muestras cumplan con las características y especificaciones técnicas solicitadas en estas bases y sus anexos. Se descalificarán las muestras que presenten deficiencias en el acabado de confección (mal cosidas, costuras fruncidas, tramos sin costura, prendas quemadas, sin botones, cierres que no funcionen, etc.)

La evaluación se hará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los Licitantes contra los requisitos solicitados en las presentes bases.

La evaluación de las muestras será decisiva para la selección de los uniformes, por lo que las muestras que no cumplan con la confección y calidad requerida al momento de realizar la evaluación antes mencionada serán desechadas.

Las muestras quedarán en custodia del Departamento de Bienes y Servicios, hasta la entrega total de los bienes con el fin de poder comparar la calidad de la propuesta presentada con la calidad de los bienes entregados. Las muestras de los Licitantes a los cuales el fallo no se adjudique a su favor, se

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

devolverán dentro de diez días hábiles siguientes a la fecha de fallo.

En caso de que exista duda sobre la calidad de las telas, ya sea dentro del concurso o una vez adjudicado el contrato, el Organismo podrá en cualquier momento, enviar a analizar las piezas a un laboratorio que éste elija, y que será a cuenta y cargo del Licitantes o Proveedor. Se desecharán las propuestas o se rescindirá el contrato respectivo en caso de que los resultados indiquen que no cumplen con lo solicitado indicado en sus propuestas, tomándose las medidas administrativas y legales correspondientes.

Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada. Así mismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas en que participa o de los bordados será motivo de desechamiento. De igual forma en caso de que "El Comité de Adquisiciones" identifique alguna alteración en las muestras físicas presentadas, será motivo para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la Autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por este licitante se advierte lo siguiente:

Partida 1.1:

La muestra presentada cuenta con el broche de botón siendo lo requerido con el broche metálico enganchable en la pretina de conformidad a lo solicitado en bases de licitación, así mismo presenta muestra con el Logo oficial bordado de la CESPT en una ubicación distinta a lo requerido en las bases de licitación (Lado derecho, arriba del bolsillo trasero).

Partida 2:

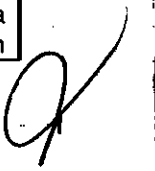
No presenta muestra física de la camisa color french blue requerida en las bases de licitación.

Partida 3:

Para la camiseta sport tipo polo solicitada existe incongruencia en la marca ofertada (marca Duranni) y la marca presentada físicamente (Unimaster) así mismo la muestra de la gorra bordada no está confeccionada en tela gabardina y no cuenta con ajuste por tiras ni aireadores ubicados a los costados de la cabeza.

Partida 4:

No presenta muestra de la camisa manga corta así mismo la muestra de la gorra bordada no está confeccionada en



	<p>gabardina y no cuenta con ajuste por tiras ni aireadores ubicados a los costados de la cabeza.</p> <p><u>Partida 6:</u> No cumple la muestra física presentada no describe las especificaciones solicitadas tal y como se requirió en las bases de licitación.</p> <p><u>Partida 7:</u> Presenta muestra la cual cuenta con una suela que no es la requerida en las en bases de licitación ya que oferta sintética debiendo ser vulcanizada así mismo omite presentar certificado vigente de fabricante de conformidad con la Norma Oficial Mexicana.</p> <p>Incumpliendo con todo lo anterior con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos A e I., 20.1 y 26.1 de las bases de la presente licitación, se desecha su propuesta para las partidas 1.1, 2, 3, 4, 6 y 7.</p>
--	--

Tomando en consideración la información antes señalada el “Comité de Adquisiciones” acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que la propuesta técnica de los licitantes: ORIGINALES ROSSANA, S.A. DE C.V. para la partida 1; UNIFORMES JULIAN, S.A. DE C.V. Para las partidas 2 y 4; JORWA, S.A. DE C.V. Para las partidas 1.1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7; y UNIMASTER MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. Para la partida 5; cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace mención que la propuesta presentada por los licitantes: JORWA, S.A. DE C.V. para la partida 1 y UNIMASTER MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. Para las partidas 1.1, 2, 3, 4, 6 y 7; no cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desecharon las propuestas para dichas partidas.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada, indicándose el monto total de la Propuesta Económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
ORIGINALES ROSSANA, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$737,780.00 M.N Más IVA
UNIFORMES JULIAN, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$1,843,350.00 M.N Más IVA
JORWA, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$3,537,980.00 M.N Más IVA
UNIMASTER MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$2,741,025.00 M.N Más IVA

Así mismo se procedió a la a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos J) y K) consistentes en el catálogo de conceptos y la Propuesta Económica, visibles en las hojas no. 18 de dichas bases.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
ORIGINALES ROSSANA, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
UNIFORMES JULIAN, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
JORWA, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
UNIMASTER MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se dio paso a realizar el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica de los licitantes **ORIGINALES ROSSANA, S.A. DE C.V. para la partida 1; UNIFORMES JULIAN, S.A. DE C.V. Para la partida 2; JORWA, S.A. DE C.V. Para las partidas 1.1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7; y UNIMASTER MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. Para la partida 5**, toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de **Licitación Pública Regional No. OM-CESPT-047-2018** para la contratación del **SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA CESPT.**

Así mismo y derivado de la revisión de la propuesta económica presentada por el licitante Uniformes Julián, S.A. de C.V. para la partida 4, cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo advertir que no obstante que cumplió con todos los requisitos técnicos exigidos por la convocante, presentó una propuesta por un monto de \$1'619,750.00 pesos M.N. (Un millón seiscientos diez y nueve mil setecientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional), sin incluir I.V.A., la cual se encuentra por encima del presupuesto autorizado para realizar la contratación de mérito, de acuerdo a lo informado por el área solicitante por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en relación con el artículo 43 de su Reglamento, se consideran como precio no aceptable la propuesta de este licitante para dicha partida.

En consecuencia se procede a Declarar Desierto la partida 4 debido a que no se cuenta con propuesta satisfactoria para dicha partida; por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

FALLO DE LA LICITACION

Licitación Pública Regional No. OM-CESPT-047-2018 referente a la contratación del SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA CESPT.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 41, fracción I de su Reglamento, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo determina que las propuestas económicas no fueron desechadas como resultado de su análisis detallado.

A continuación se da a conocer el nombre de los licitantes cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de Licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Licitante:

ORIGINALES ROSSANA, S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente para la partida 1.
UNIFORMES JULIAN, S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente para la partida 2.
JORWA, S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente para las partidas 1.1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
UNIMASTER MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Solvente para la partida 5.

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el “Comité de Adquisiciones” acuerda:

01-OM-CESPT-047-2018: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, 35 fracción II inciso c) y 41 de su Reglamento, y efectuado el análisis de las propuestas económicas, se dictamina que la opción más conveniente para el Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA CESPT** a los licitantes:



ORIGINALES ROSSANA, S.A. DE C.V., adjudicándole la partida 1, por un importe total de \$737,780.00 (Setecientos treinta y siete mil setecientos ochenta pesos 00/100 Moneda Nacional) sin incluir el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

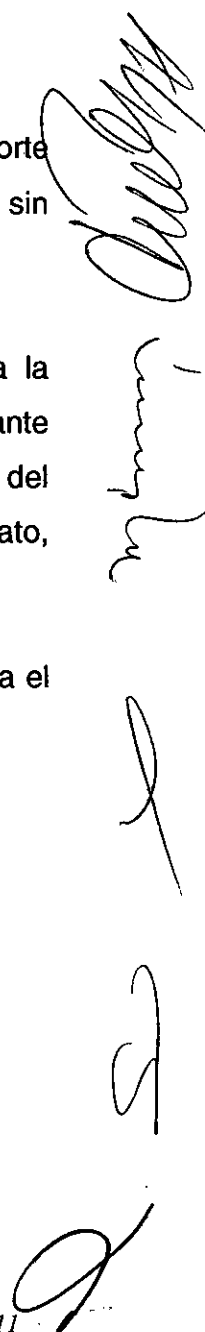
JORWA, S.A. DE C.V., adjudicándole las partidas 1.1, 3, 6 y 7, por un importe total de \$537,460.00 (Quinientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 Moneda Nacional) sin incluir el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

UNIFORMES JULIAN, S.A. DE C.V., adjudicándole la partida 2, por un importe total de \$223,600.00 (Doscientos veintitrés mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional) sin incluir el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

UNIMASTER MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., adjudicándole la partida 5, por un importe total de \$11,970.00 (Once mil novecientos setenta pesos 00/100 Moneda Nacional) sin incluir el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo se establece que dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, el área requirente pondrán a disposición del licitante ganador, el contrato respectivo, debiendo presentar una garantía por la totalidad del anticipo a que tuviera derecho, así como una garantía sobre el importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se cierra el acto de fallo.

Handwritten signatures in black ink, located on the right side of the page. There are four distinct signatures, each appearing to be a name written in cursive or semi-cursive script.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.

“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

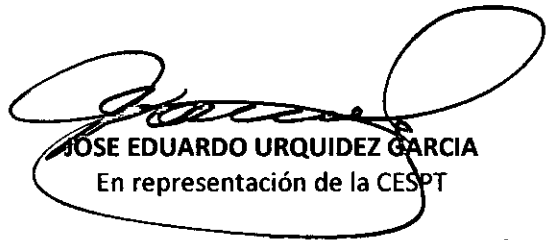
“EL PRESIDENTE”



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la
Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno

“ORGANO SOLICITANTE”



JOSE EDUARDO URQUIDEZ GARCIA

En representación de la CESPT

“OFICIALIA MAYOR”

CESAR MIGUEL CERVANTES ESCANDON

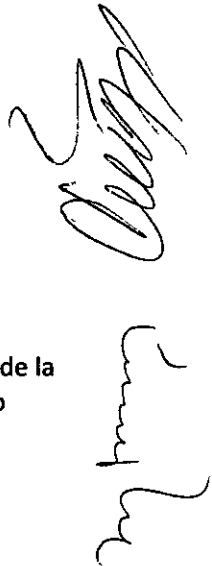
Dirección de Adquisiciones

“VOCAL”

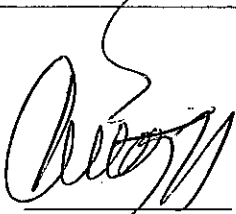


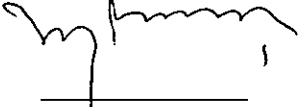
MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON

En representación del Área Administrativa de la
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado



LICITANTE

EMPRESA: JORWA SA DE CU. REPRESENTANTE: CINTHYA VALENCIA DIAZ	 FIRMA
---	--

EMPRESA: ORIGINALS ROSSANA SANDOZ. REPRESENTANTE: MARIA Inma Lopez Leon	 FIRMA
---	---

EMPRESA: REPRESENTANTE:	<hr/> FIRMA
--	----------------

EMPRESA: REPRESENTANTE:	<hr/> FIRMA
--	----------------

